



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
SOLICITUD DE COMPENSATORIO POR JURADO DE
VOTACIÓN O ELECTOR

Fecha de la solicitud: _____

Nombres y apellidos: _____

Número de identificación: _____

Dependencia: _____

Jurado:

Elector

COMPENSATORIOS

Como elector (1/2 día): Fecha del disfrute _____

Como Jurado (1 día): Fecha del disfrute _____

Anexar copia de la(s) constancia(s) a la presente solicitud.

Solicitante

Jefe Inmediato

NOTAS:

1. El compensatorio se debe solicitar ante el Jefe inmediato, quien lo autoriza y enviar copia a la División de Recurso Humanos.

2. Conforme el artículo 105 del Estatuto Electoral, el compensatorio por jurado se debe solicitar y disfrutar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la celebración del proceso electoral.

3. Conforme el artículo 3 del mismo estatuto-Sentencia C-337 de 1997, el ciudadano tendrá derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado por el tiempo que utilice para cumplir su función como elector; tal descanso compensatorio se deberá disfrutar en el mes siguiente al día de la votación, de común acuerdo con su jefe inmediato.

MA GT 5.1 FOR 24